Resolución Exenta N° 0000000090/2025
Temuco, 19/06/2025

APRUEBA INFORME DE MITIGACIÓN EN IMPACTO VIAL DEL PROYECTO "EDIFICIO DE OFICINAS Y ESTACIONAMIENTOS" DEL TITULAR SERGIO MARCELO CARRASCO SANTOS

VISTO: La ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°20.958 que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público; el Decreto Supremo N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y suscrito también por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento sobre mitigación de impactos al sistema de movilidad local derivados de proyectos de crecimiento urbano, el Oficio N° R.AR-0000000359/2025, de fecha 28/01/2025, del Titular Sergio Marcelo Carrasco Santos; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 28/01/2025 el Titular Sergio Marcelo Carrasco Santos, categorizó el proyecto simple "EDIFICIO DE OFICINAS Y ESTACIONAMIENTOS", como Proyecto de obra nueva, con ID 09351090-1, en el SEIM, determinándose que debía realizar un IMIV de categoría Básico, como lo acredita el oficio de categorización N° R.AR-0000000359/2025, de fecha 28/01/2025.

2. Que, con fecha 2025-03-04 11:59:00+00:00 el proyecto simple "EDIFICIO DE OFICINAS Y ESTACIONAMIENTOS" con ID 09351090-1, de Titular Sergio Marcelo Carrasco Santos, con categorización Básico, elaborado por Consultor Carlos Patricio Andrés Rojas Sánchez fue ingresado en el SEIM, como consta en el certificado de Ingreso N° 0.

3. Que, con fecha 31/05/2025 el Titular ingresó el IMIV corregido en el SEIM, como consta en el certificado de Ingreso N° 0000007907/2025, y esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal remitió el IMIV corregido a los órganos consultados con fecha 05/06/2025 mediante Oficio N° 0000000086/2025.

4. Que, el órgano consultado emitió sus observaciones mediante Oficio N° 808, de fecha 10/06/2025 y esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal como consecuencia del análisis efectuado del IMIV corregido, y teniendo presente las respuestas recibidas por parte de los órganos consultados, ha decidido resolver lo siguiente respecto al IMIV del proyecto simple "EDIFICIO DE OFICINAS Y ESTACIONAMIENTOS" con ID 09351090-2, de Titular Sergio Marcelo Carrasco Santos, con categorización Básico, elaborado por Consultor Carlos Patricio Andrés Rojas Sánchez:

Accesos Peatonales: El proyecto tiene accesos peatonales por calle General Mackena

Accesos Vehiculares: El proyecto utiliza el ingreso por el actual edificio Newen el cual se encuentra con recepción municipal, su salida se proyecta por calle Claro Solar.

Etapa de mitigación número 1

Medida de mitigación número 1: 1.Demarcación y señal Pare en la salida del proyecto

Medida de mitigación número 2: 2.Flechas de salida

Medida de mitigación número 3: 3.Franjas peatonales al interior del proyecto.

Medida de mitigación número 4: 4.Espejo concavo y baliza sonora

Medida de mitigación número 5: 5.Demarcación de estacionamientos

Medida de mitigación número 6: 6.Demarcación de eje y flechas con sentido de circulación al interior del proyecto

Medida de mitigación número 7: 7.Pavimentación de salida vehicular del proyecto y de paños de veredas en mal estado

Medida de mitigación número 8: 8.Se proyecta la instalación de 2 señales de No Estacionar (PRO-14) con leyenda Excepto personas con Registro Nacional de la Discapacidad.

Medida de mitigación número 9: 9.Se proyecta la instalación de una señal vertical de estacionamientos para bicicletas (1E-1b)

Medida de mitigación número 10: 10.Se proyecta la demarcación de pasos peatonales y flechas direccionales en el sector de estacionamientos

Medida de mitigación número 11: 11.Se materializa la incorporación de señalización vertical “Altura Máxima permitida”

Medida de mitigación número 12: 12.Se incorpora la materialización de dispositivos de rodados en Claro Solar con General Mackenna y esta última con Manuel Montt, como aporte voluntario del proyecto a fin de cubrir un déficit histórico en infraestructura vial.

Medida de mitigación número 13: 13.Se materializa la demarcación de las líneas de detención y líneas de semaforización en Claro Solar con General Mackenna y esta última con Manuel Montt, como aporte voluntario del proyecto

Otras consideraciones: - En caso de realizar borrado de demarcaciones este se deberá llevar a cabo con maquina habilitada para tal efecto. no se aceptará borrado con pintura

- Las señales deberán ejecutarse con perfil cuadrado 50x50x2 mm, placa galvanizada o aluminio compuesto, con lamina reflectora grado ingeniería o superior, lamina antigrafiti certificada para trabajos viales, cumplir con lo establecido en MST

- Las demarcaciones deberán ejecutarse con pintura termoplástica y barrido de microesfera y cumplir con lo establecido en MST

- Los dispositivos de rodados deber ser recepcionado por el SERVIU

- Para solicitar la recepción de las medidas de mitigación se deberá adjuntar proyecto de pavimentación aprobado por el SERVIU el cual deber ser concordante con el área de influencia y accesibilidad universal.

5. Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 4.2.5 del Decreto Supremo N° 30, esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal,

RESUELVO:

1. APROBAR informe de mitigación en impacto vial del proyecto simple "EDIFICIO DE OFICINAS Y ESTACIONAMIENTOS" del titular Sergio Marcelo Carrasco Santos.

2. La presente resolución tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su notificación, vigencia que podrá extenderse, como máximo, a un total de 10 años, una vez se haya obtenido el permiso o autorización de la dirección de obras municipales.

3. Notifíquese por el SEIM.

4. En contra de la presente resolución se podrá deducir recurso de reposición de conformidad a lo contemplado en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

Ulises Armando Asenjo Ramírez
Director(a) de Tránsito y Transporte Público
Municipalidad de Temuco
19/06/2025 09:30

ACH

Distribución:

- Titular Sergio Marcelo Carrasco Santos
- Consultor Carlos Patricio Andrés Rojas Sánchez
- Diego Omar Lara Manríquez, Secretaría Regional Ministerial, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región De La Araucanía
- Biblioteca
- Gobierno Transparente